



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

**11093**

*Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones u ocio, situados en terrenos de uso público así como industrias de calle y ambulantes y filmaciones cinematográficas*

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones u ocio, situados en terrenos de uso público así como industrias de calle y ambulantes y filmaciones cinematográficas.

Se somete el expediente de aprobación del Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, en conformidad con el establecido al artículo 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mancor de la Vall, 6 d'octubre de 2017.

**El Batle,**  
Guillem Villalonga Ramonell

